

CIRCULAR DEI-DTA-DL-031-2012

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANA
TODA LA REPUBLICA

DE: M.D.F. MARIO ALBERTO LOPEZ
MINISTRO DIRECTOR

ASUNTO: INSTRUCCIONES SOBRE EXONERACIONES

FECHA: 14 de febrero de 2013



Hemos recibido nota suscrita por la Comisión Especial para el Análisis y Control de las Exoneraciones, Exenciones y Franquicias Aduaneras, en la que nos informa que mediante Resolución Número 001-2013, autoriza a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y a la Dirección Ejecutiva de Ingresos a conocer, darle trámite y resolver toda solicitud de exoneraciones, exenciones y franquicias aduaneras presentadas por los Organismos Internacionales, Cuerpo Diplomático y en general todo trámite solicitado bajo la tutela de Tratados, Convenios y Convenciones Internacionales, que el País ha suscrito y aprobado.

El fiel cumplimiento de las instrucciones aquí contenidas es responsabilidad de cada Administración de Aduana, debiendo hacerlas del conocimiento del personal bajo su cargo y auxiliares de la función pública aduanera involucrados en el proceso, su contravención será sancionada de conformidad a la legislación correspondiente.

RMB/EQ/DV